

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Finca, sita en Manresa, carretera de Vic, 183-185. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 1.712, libro 530 de Manresa, folio 129, finca número 24.300-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Manresa, 28 de marzo de 2000.—La Secretaria en sustitución.—35.745.

### MASSAMAGRELL

#### Edicto

Doña Paz Garcés Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 268/98, se tramita ejecutivo, instado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ballester Pérez y doña Rosa Mari Tarin, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado par la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose el remate ninguna reclamación por insuficiencia o derechos de dichos títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma, del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda en edificio entre medianeras, en la segunda planta alta, puerta 6, del edificio en, hoy calle Ausias March, número 27, de Meliana (Valencia). Tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 81,73 metros cuadrados. Finca registral número 3.174 del Registro de la Propiedad de Moncada.

Valor a efectos de subasta, 4.981.525 pesetas.

Lote 2. Vivienda en edificio entre medianeras, en la segunda planta alta, puerta 5, tipo C, del edificio en calle Industria, número 5, de Meliana (Valencia). Tiene dependencias propias par habitar y una superficie de 89,98 metros cuadrados. Finca registral número 6.190 en el Registro de la Propiedad de Moncada.

Valor a efectos de subasta, 9.572.072 pesetas.

Lote 3. Local comercial. En la planta baja del edificio sito en calle Bulevar de la Serrería, número 57, de Valencia. Local situado a la derecha, que tiene una superficie de 57 metros cuadrados. Finca registral número 26.039 en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6.

Valor a efectos de subasta, 8.623.416 pesetas.

En Massamagrell a 26 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—35.570.

### MATARÓ

#### Edicto

Don Jaime Nieto Avellaned, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, contra don Miguel Barcojo Bohórquez y doña Carolina Casado Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0742, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, destinada a trastero, de 60 metros cuadrados, y piscina sin revestir, de 18 metros cuadrados; planta semisótano, de 72 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en cuatro habitaciones, baño, terraza, más un garaje de 15 metros cuadrados, y planta baja, situada a nivel de calle, de superficie 72 metros 40 decímetros cuadrados, distribuida en terraza, aseo, cocina, comedor y un dormitorio. Está cubierta en tejado árabe y edificada sobre una porción de terreno, en término municipal de Dosrius, procedente de la heredad Manso Massuet, formada por la parcela número 38 de la manzana 11-S, de la urbanización «Esmeralda», de superficie 565 metros cuadrados, equivalente a 14.054 palmas 42 palmas cuadrados. Linda: Norte, calle de Mataró; este, parcela 37; sur, parcela 29, y oeste, parcela 39. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 2.203, libro 42 de Dosrius, folio 7, finca número 1.646, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 16.458.000 pesetas.

Mataró, 19 de abril de 2000.—El Secretario, Jaime Nieto Avellaned.—35.203.

### MONZÓN

#### Edicto

Doña María Paz Duaso Duerto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monzón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/00-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Domingo Canal Sánchez y doña Josefa Bara Ric, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1994 0000 18 0074 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, rodeada de terreno anejo por todas partes, sita en término municipal de Castejón del Puente, en las partidas «La Demba y Eras» y «Camino de Selgua», que ocupa toda una superficie de 510 metros cuadrados, de los que 106 metros cuadrados corresponden a la edificación, y el resto al terreno anejo. El edificio consta de sólo planta baja, compuesto de salón-comedor, porche, cocina, recibidor, pasillo, tres dormitorios, baño, trastero y garaje, todo ello con una superficie útil de 84 metros 23 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, camino; sur y este, don Antonio Campo Pueyo, y oeste, don Antonio Murillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 623, libro 14, folio 32, finca 1.164, inscripción tercera. Tipo de subasta: 8.025.000 pesetas.

Dado en Monzón, 8 de mayo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—35.783.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Cristina Milán del Bosch Sánchez Galiano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navacarnero,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Águeda Valderrama Anguita, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña Ángela Fernández Alcañiz y don Juan Ruiz Navarro, contra la entidad «Comercial Atlas, Sociedad Anónima»; debo declarar y declaro que don Juan Ruiz Navarro y doña Ángela Fernández Alcañiz son dueños, en la proporción que se dirá, de la finca rústica dedicada a cereal secano número 56 de plano oficial de la concentración archivado en el Registro, sitio Senda del Cojo, término de Moraleja de Enmedio, de 5 hectáreas 3 áreas 6 centiáreas, de las cuales 2 hectáreas 22 áreas 18 centiáreas corresponden a don Juan Ruiz Navarro, en virtud de escritura pública de compraventa de fecha 15 de noviembre de 1958, por compra a doña Julia, don Juan y doña

María Pablos González, ante el Notario don Manuel Gramunt y Puig, y 2 hectáreas 80 áreas 8 centiáreas que corresponden a doña Ángela Fernández Alcañiz, por título de adjudicación de herencia de don Ángel Godino, en virtud de escritura pública de fecha 9 de julio de 1997 ante el Notario don Joaquín Gotor Mestre, que había adquirido en vida mediante escritura pública de fecha 15 de noviembre de 1958, por compra a doña Julia, don Juan y doña María Pablos González, ante el Notario don Manuel Gramunt y Puig; finca registral 1.973, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al folio 215, tomo 1.407, libro 25 de Moraleja.

Asimismo, debo declarar y declaro la nulidad del título de adjudicación dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, de 20 de enero de 1965, a favor de la entidad mercantil «Comercial Atlas, Sociedad Anónima», respecto a la tercera parte indivisa de la referida finca, debiéndose, en su consecuencia, adaptar el Registro de la Propiedad a la realidad extrarregistral, mediante la cancelación del asiento contradictorio en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, que existe sobre la finca registral 1.973, tomo 1.407, libro 25 de Moraleja, folio 215, inscripción segunda, en consecuencia llévase a efecto las inscripciones de transmisiones operadas, de lo que se llevará la correspondiente inscripción en la finca número 1.305 del Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, condenando al demandado a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y ello haciendo expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado de Primera Instancia y que se sustanciará ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada «Comercial Atlas, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de notificación.»

Navacarnero, 19 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—35.210.

#### NAVALMORAL DE LA MATA

##### Edicto

Doña Patricia Búa Ocaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Rufino Sánchez Aparicio y doña María del Pilar Yuste Rossel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Rústica.—Lote segundo o poniente de la antigua dehesa Moriana, sita en el término de Casatejada (Cáceres); compuesta de 28 hectáreas de riego, con aguas del río Tíetar, y 17 hectáreas 28 áreas de secano con arbolado de encinas y robles. Dentro de su perímetro existen tres locales y dos enramadas para el secado del tabaco y cuatro grupos de edificios compuestos de cuatro secaderos cada uno para pimienta. Le corresponde la mitad indivisa de un manantial y una charca para depósito de agua, enclavados en el lote saliente de la misma dehesa Moriana. Está atravesada por el camino de Talayuela a Majadas y se halla separada de la finca lote saliente por una línea quebrada formada por tres segmentos. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, inscripción tercera de la finca 1.083-N, obrante al folio 162, tomo 914, libro 29.

Tipo de subasta: Doscientos veintinueve millones ciento veintiocho mil setenta y cinco (229.128.075) pesetas.

Navalmoral de la Mata, 25 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—35.212.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 550/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eliseo García Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por